



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO, A LA SRTA. GRACE MEDINA CADIZ, SRTA. MARIBEL FONSECA MUÑOZ Y A LA SRTA. SUSANA ORDENES PACHECO, TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 2625.-

CHILLÁN VIEJO, 06 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 574 de fecha 06/12/2011 Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, donde solicita horas extraordinarias con devolución de tiempo para las funcionarias Srta. Grace Medina Cádiz y Susana Ordenes Pacheco, con la finalidad que realicen trabajos extraordinarios.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **GRACE MEDINA CADIZ** y a la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO** y a la Srta. **MARIBEL FONSECA MUÑOZ**, Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, las que se realizarán los días 07 y 09 de diciembre de 2011 en jornada de 17:00 a 20:00 horas y el día sábado 10 de diciembre de 2011 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de sacar fichas clínicas de tarjetero PSCV para trabajos de coordinación y cumplimiento de metas 2011.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 12 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Reloj Control autorizado para tales efectos y certificado por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/led.

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL